

2183302



SIN FICMS.



Factura: 002-002-000026478

20161308004P03897

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161308004P03897					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARRASQUIN PARRALES FLERIDA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1300424353	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	HUMBERTO RAFAEL MERA VERGARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERO MARRASQUIN CARMEN YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302604574	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		VILLAMARINA LOTE CINCO, MZ J1, CANTON MANTA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		13500.00					

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

2183302

SIN FICMS.





NUMERO DE ESCRITURA

20161308004P03897

ESCRITURA DE COMPRAVENTA:

**OTORGA LA SEÑORA FLERIDA MARRASQUIN
PARRALES;**

**A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN YOLANDA MERO
MARRASQUIN.-**

CUANTIA : USD \$ 13,500.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles doce de octubre del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA", la señora **FLERIDA MARRASQUIN PARRALES**, divorciada, debidamente representada por su apoderado el señor **HUMBERTO RAFAEL MERA VERGARA**, según consta del Poder que se adjunta como habilitante; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA", la señora **CARMEN YOLANDA MERO MARRASQUIN**, casada con el señor **Angel Teodoro Alonzo Cañarte**, por sus propios derechos, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación

Y dos

*Sello
10/19/16*



estudiante y ama de casa respectivamente, de treinta y tres años, cincuenta y nueve años de edad, respectivamente, con domicilio en esta ciudad de Manta, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Usted incorporar una en la que conste un contrato de COMPRA-VENTA, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte la señora **FLERIDA MARRASQUIN PARRALES**, divorciada, debidamente representada por su apoderado el señor **HUMBERTO RAFAEL MERA VERGARA**, según consta del Poder que se adjunta como habilitante, a quien se le denominara

"EL VENDEDOR"; y por otra parte, la señora CARMEN YOLANDA MERO MARRASQUIN , por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior denominaremos "LA COMPRADORA".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran la Vendedora señora FLERIDA MARRASQUIN PARRALES, por intermedio de su Mandatario HUMBERTO RAFAEL MERA VERGARA, que es dueña y propietaria de un lote de terreno, signado con el número **CINCO** de la manzana J1 de la Lotización Villamarina de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Quince metros y calle pública. POR ATRÁS: Quince metros y Lote número cuatro. POR EL COSTADO DERECHO: con Treinta metros y calle publica. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: con Treinta metros y Lotes número seis y ocho. Con una superficie total de Cuatrocientos Cincuenta Metros Cuadrados.- Predio adquirido por compra al señor José Abad Saltos, según contrato de Compraventa realizada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres en la Notaria Cuarta de Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres. **TERCERA: VENTA.** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el señor

Q. E. S.
Notaria Cuarta
Manta Ecuador



HUMBERTO RAFAEL MERA VERGARA, por los derechos que representa vende, cede y transfiere a la señora **CARMEN YOLANDA MERO MARRASQUIN**, quien compra, adquiere y acepta para sí, el Bien Inmueble, un lote de terreno, signado con el número **CINCO** de la manzana J1 de la Lotización Villamarina de la actual Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, descritos e individualizado en la Cláusula anterior, con todas sus medidas y linderos sin reservarse el vendedor, nada para sí, con una superficie total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS**.

CUARTA: PRECIO -El precio de la presente venta, pactada de mutuo acuerdo por los contratante es la suma de **TRECE MIL QUINIENTOS DOLARES**, que la compradora entrega en este acto al vendedor, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en los posterior ningún reclamo que hacer, por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.**- La venta de este bien inmueble, se hace como cuerpo cierto y en el estado en el que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio, que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que

conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior la vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley; **SEXTA: DOMICILIO Y ACEPTACION.**- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. Así mismo manifiestan que aceptan el presente instrumento público en todas sus partes, por su seguridad de sus respectivos intereses. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, la inscripción y anotaciones que por ley corresponden. **LAS DE ESTILO.**- Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilos que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la Minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan quedan elevadas a Escritura Pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en cada una de sus partes.

a.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado JORGE ARTEAGA. Registro número: trece - mil novecientos noventa y dos - catorce. FORO DE

Quelito



ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-*E*

Humberto Mera J.

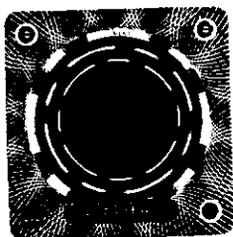


HUMBERTO RAFAEL MERA VERGARA
C.C.No. 1309753307

Yolanda Mero de Marrasquin



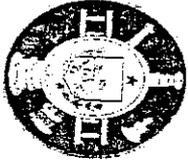
CARMEN YOLANDA MERO MARRASQUIN
C.C.No. 1302504574



Elsye Cedeno Menendez

Abg. Elsy Cedeno Menendez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA

As...



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
 Emergencias Teléfono: **RUC: 1360020070001**

Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA
 Teléfono: 2621777 - 2621747
 Manta

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: **MARRASQUIN PARRALES FLERIDA**
 NOMBRES :
 RAZÓN SOCIAL: **VILLAMARINA LOTE # 5 MZ-J1**
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: **SANCHEZ ALVARADO PAMELA**
 CAJA: **04/10/2016 11:39:42**
 FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00

TOTAL A PAGAR
 VALIDO HASTA: **lunes, 02 de enero de 2017**
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE
 Espinoza





10/4/2016 10:09

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-18-33-02-000	450,00	13500,00	228001	516235

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300424353	MARRASQUIN PARRALES FLERIDA	VILLAMARINA LOTES MZ-J1	Impuesto principal	135,00
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	40,50
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	175,50
1302504574	MERO MARRASQUIN CARMEN YOLANDA	NA	VALOR PAGADO	175,50
			SALDO	0,00

EMISION: 10/4/2016 10:09 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

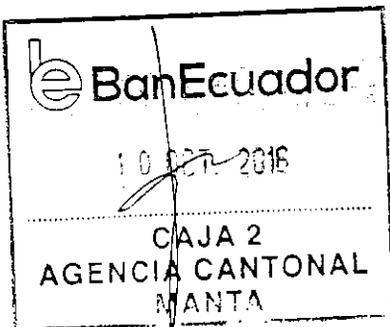
CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

BanEcuador B.P.
10/10/2016 11:47:28 OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 572757665
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: mlopez
INSTITUCION DEPOSITANTE: YOLANDA MERO DE ALON
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	2.00
Comisar Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	2.60

SUJETO A VERIFICACION



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 109976



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

MARRASQUIN PARRALES FLERIDA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 04 de OCTUBRE de 2016

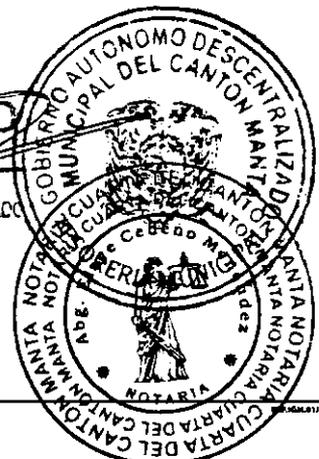
VALIDO PARA LA CLAVE
2183302000 VILLAMARINA LOTE#5 MZ-J1

Manta, cuatro de octubre del dos mil diesiseis

Quis

Tesorero Municipal

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 080526

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

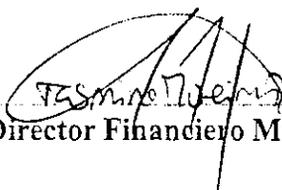
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios **URBANO** en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR** perteneciente a **MARRASQUIN PARRALES FLERIDA** ubicada **VILLAMARINA LOTE#5 MZ-J1** cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE** asciende a la cantidad de **\$13500.00 TRECE MIL QUINIENTOS DOLARES CON 00/100**.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ÚLTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

V.CH

Manta,

04 DE OCTUBRE DEL 2016

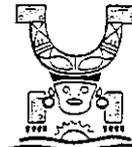

Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 135609

Nº 135609

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 42746

Fecha: 14 de septiembre de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-18-33-02-000

Ubicado en: VILLAMARINA LOTE#5 MZ-J1

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 450,00 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300424353	MARRASQUIN PARRALES FLERIDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13500,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	13500,00

Son: TRECE MIL QUINIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Ceyallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



135,00
40,50

175,50
G. Solorza
Notaria - Ecuador

Impreso por: GABRIELA SOLORZA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble
58685

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16016067, certifico hasta el día de hoy 07/09/2016 11:55:08, la Ficha Registral Número 58685.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:
Fecha de Apertura: miércoles, 07 de septiembre de 2016
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: TARQUI



LINDEROS REGISTRALES:

Terreno signado con el n. CINCO, de la manzana J1 de la Lotización VILLAMARINA, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas, por el Frente; quince metros y calle pública. por Atrás; quince metros y lote n. cuatro, por el Costado Derecho; con treinta metros y calle pública. por el Costado Izquierdo; con treinta metros y lotes n. seis y ocho. con una superficie total de, cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1891 14/oct./1993		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 1] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 14 de octubre de 1993 **Número de Inscripción:** 1891
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3474 **Folio Inicial:**
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA **Folio Final:**
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de agosto de 1993

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno signado con el n. CINCO, de la manzana J1, de la Lotización Villamarina de la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1300424353	MARRASQUIN PARRALES FLERIDA	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000003184	SALTOS JOSE ABAD	CASADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<< Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

07 SET. /2016

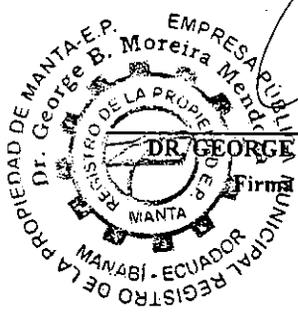


Emitido a las 11:55:08 del miércoles, 07 de septiembre de 20

A petición de: MARRASQUIN PARRALES FLERIDA

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

[Handwritten signature]



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



[Handwritten signature]
Zayda Azucena Saltos Pachay
Técnica - Registrador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130250457-4

APELLIDOS Y NOMBRES
 MERO MARRASQUIN
 CARMEN YOLANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1957-07-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ANGEL TEODORO
ALONZO CAÑARTE




INSTRUCCIÓN
 BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MERO RIVAS SERAFIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MARRASQUIN PARRALES LIDIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2014-12-30

FECHA DE EXPIRACION
 2024-12-30

000183141

Jolanda Mero de Alonzo

E334114241

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

013
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0047 **1302504574**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MERO MARRASQUIN CARMEN YOLANDA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LOS ESTEROS	
MANTA		
CANTÓN	PARROQUIA	1
	<i>Yolanda M</i>	ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 900 / 2016

Tomo 1. Página 900

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 25 de agosto de 2016, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL en esta ciudad, comparece(n) ANGELA MARIA MARRASQUIN ALONSO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1300747951, con domicilio en 279 SCHAEJEN ST APT 1 BROOKLYN NY 11237, ESTADOS UNIDOS AMERICA y FLERIDA MARRASQUIN PARRALES, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciado, Cédula de ciudadanía número 1300424353, con domicilio en 155 MANTINE ST APT-2-13, JAMAICA PLY BOSTON 02130, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de HUMBERTO RAFAEL MERA VERGARA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1309753307, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compré, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitare(n) de un nuevo poder.** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s).

[Firma manuscrita]



Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi integramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Angela M. Marrasquin
ANGELA MARIA MARRASQUIN ALONSO

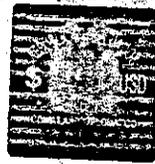
Flerida Marrasquin Parrales
FLERIDA MARRASQUIN PARRALES

Verónica Adriana Muenala Conterón
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 25 de agosto de 2016

Verónica Adriana Muenala Conterón
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



CITUDANIA 130975330-7
MERA VERGARA HUMBERTO RAFAEL
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
03 MARZO 1983
003- 0243 01443 M
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1983
Humberto Vera V.

ESTADISTICA **ECADSA/EPSE**
CASERO **MERCEDES CRISTINA ALONZO VERO**
SECUNDARIA **ESTUDIANTE**
CARLOS ENRIQUE MERA VERGARA
CIARA ISABEL VERGARA VERA
MANTA 10/01/1988
10/01/2020
REN 0709369

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE CENSURA

012
012 - 0123 **1309753307**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MERA VERGARA HUMBERTO RAFAEL

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	LOS EXTEROS	1
MANTA	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Yolanda Mero de Herra

Número único de identificación: 1302504574

Nombres del ciudadano: MERO MARRASQUIN CARMEN YOLANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALONZO CAÑARTE ANGEL TEODORO

Fecha de Matrimonio: 29 DE OCTUBRE DE 1976

Nombres del padre: MERO RIVAS SERAFIN

Nombres de la madre: MARRASQUIN PARRALES LIDIA

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.12 15:55:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

Jorge



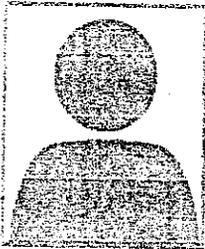
IC-IC-218e3dcbc4aa4a5



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1309753307
Nombres del ciudadano: MERA VERGARA HUMBERTO RAFAEL
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1983
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: MERCEDES CRISTINA ALONZO MERO
Fecha de Matrimonio: 11 DE ENERO DE 2002
Nombres del padre: CARLOS ENRIQUE MERA MOREIRA
Nombres de la madre: CLARA ISABEL VERGARA VEGA
Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.12 14:50:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

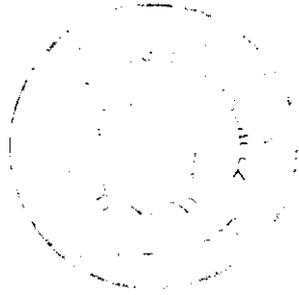


IC-IC-34fb5d800277474



12
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2016.13.08.004.P03897.- DOY FE.-



Elsy Cedeño Menéndez



